



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2021

Ordinario No. 2011 – 00680

Admítase la no aceptación del cargo de Curador *Ad-Litem* presentada por el abogado DANIEL ANDRÉS VARGAS QUIROGA, en consecuencia, se **DESIGNA** en tal calidad a la profesional del derecho SANDRA CECILIA PARDO CLEVES quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: sandrapardo7@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es ineludible de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0113, del 16 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.